



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de noviembre de 2021**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores SAS.
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2021-265
Auto Sustanciación	1123
Asunto	Requiere al accionante.

Dentro de esta acción de desacato que mediante apoderado judicial promueve Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.S. en contra de Nueva EPS, visto la constancia secretarial y una vez revisado el expediente se tiene que no se surten actuaciones desde hace más de 2 meses, por lo anterior, se requiere al accionante para que en el término máximo de dos (2) días informe al despacho, si la entidad accionada ya dio respuesta a su petición, so pena de dársele archivo al incidente.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez